

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO EN MATERIA DE ELECCIONES
JUDICIALES**

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JMEJ-032/2025

ACTOR: RAFAEL ESPINOZA OLAGUE

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintitrés de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo recepción de documentos** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO



**JUICIO EN MATERIA DE ELECCIONES
JUDICIALES**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JMEJ-32/2025

ACTOR: RAFAEL ESPINOZA OLAGUE

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECA

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS
RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

La secretaria Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción de la documentación siguiente:

- a) Escrito signado por Rafael Espinoza Olague, mediante el cual da contestación al requerimiento realizado el veintidós de abril, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pípila #305 Centro, Zacatecas, Zacatecas, autorizando para tal efecto a Mercedes Montoya Ortiz y Olivia Celaya Montoya .

En atención a ello, la magistrada **acuerda:**¹

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como las personas autorizadas para tal efecto.²

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO
SECRETARIA

¹ Artículos 26, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, y 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.
² Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: - - - - -**

- - - - - CERTIFICA - - - - -

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN **UNA (01) FOJA**,
ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS**; DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO;
DENTRO DEL *JUICIO EN MATERIA DE ELECCIÓN JUDICIAL* MARCADO CON
EL NUMERAL **TRIJEZ-JMEJ-032/2025**, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN
GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS VEINTITRÉS DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS
MIL VEINTICINCO. - - - - -

QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS
50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR. DOY FE. - - - - -

MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS